



# Resolución Directoral N° 088 -2025

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

21 MAR 2025

Ayacucho,.....



**VISTO:** La Nota Informativa N° D000224-2025-CENARES-DP-MINSA de fecha 28 de febrero del 2025; Oficio Múltiple N° D000027-2025-CENARES-MINSA de fecha 04 de marzo del 2025; Informes N°s 423 y 454-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-ADF-JCF del Departamento de Farmacia; Informe N° 102-2025-HR"AMALL"A-OA/UEF-JVP de la Unidad de Economía y Finanzas; y Memorando N° 181-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HRA"AMALL"DE; y,



## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que Aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados. La capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;



Que, asimismo en su literal b) del Artículo 3°, establece que la capacitación del sector público atiende a las necesidades provenientes del proceso de modernización y descentralización del Estado, así como las necesidades de conocimiento y superación profesional de las personas al servicio del Estado;



Que, mediante Nota Informativa N° D000224-2025-CENARES-DP-MINSA de fecha 28 de febrero del 2025, y Oficio Múltiple N° D000027-2025-CENARES-MINSA de fecha 04 de marzo del 2025, el Director General de Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud, hace extensivo la Programación del "Taller Nacional para la Gestión de la Programación de los Recursos Estratégicos en Salud para la atención de los beneficiarios del SIS 2026", que tiene por finalidad la asistencia técnica y la formalización de la Programación de los Recursos Estratégicos en Salud 2026, la misma que se llevara a cabo los días 17, 18, 19 y 20 de marzo del presente año en la ciudad de Lima;





# Resolución Directoral N° 088 -2025

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE  
21 MAR 2025  
Ayacucho,.....

Que, con este propósito, mediante Informe N° 454-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-DF-JCF, el Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Regional de Ayacucho, designa la participación en dicho evento de 2 servidores profesionales que a continuación se indica;

Que, las Pasantías son capacitaciones de formación laboral, que permiten, en el corto plazo, mejorar la calidad del trabajo y de los servicios que prestan los profesionales de la salud;

Que, la Directiva de Viáticos N° 001-2023-GRA/DIRESA-HR" MAMLL-AYAC/UEF "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICION DOCUMENTADA DE VIATICOS, PASAJES Y OTROS QUE DEMANDEN LAS COMISIONES DE SERVICIOS OFICIALES Y CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO"; establece en su artículo 7.4, párrafo 7.4.2 "El pago máximo por viático será de 03 días, dentro de las medidas de racionalidad y disciplina del gasto público, sin contradecir a las normas de mayor jerarquía"; asimismo, en su párrafo 7.4.3 "cuando la comisión de servicio oficial excede los 03 días en el mes, deberá ser autorizado mediante acto resolutivo del titular de la entidad, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal";

Que, considerando que las pasantías materia del presente, está programado en períodos que exceden los tres días de viáticos establecidos, resulta necesario emitir el presente acto administrativo;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión del Hospital Regional de Ayacucho, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, con eficacia anticipada, los viáticos para participar en el "Taller Nacional para la Gestión de la Programación de los Recursos Estratégicos en Salud para la atención de los beneficiarios del SIS 2026" que se llevara a cabo los días 17, 18, 19 y 20 de Marzo del 2025 en la ciudad de Lima, a favor de los trabajadores que a continuación se indica:





# Resolución Directoral N° 088 -2025

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

21 MAR 2025

Ayacucho,.....

NOMBRE	CONDICION LABORAL	CARGO
Q.F. CCONOCC FLORES, Juan Elías	Nombrado	Jefe del Departamento de Farmacia
Q.F. ALARCON GOMEZ, Gabriel Misael	CAS	Responsable de la Programación de Productos Farmacéuticos

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** la rendición de los gastos efectuados en el plazo de Siete (07) días hábiles, así como el Informe de actividades, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Viáticos N° 001-2023-GRA/DIRESA-HR“MAMLL-AYAC/UEF, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que la Unidad de Economía y Finanzas y Control Previo del Hospital Regional de Ayacucho, deberán ceñirse a lo dispuesto en la Directiva de Viáticos N° 001-2023-GRA/DIRESA-HR“MAMLL-AYAC/UEF, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Unidad de Economía y Finanzas, y Unidad de Logística del Hospital Regional de Ayacucho para los fines de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA  
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.  
JCHG/DIR-ADM.  
ABOV/DIR-OPP.  
ECN/AJ.  
HAVC/J-UP.  
Rm/Selección.

